JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza informo que la parte demandante allegó memorial poder solicitando reconocimiento de personería jurídica. Provea.

Santa Marta, Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al informe secretarial que antecede, una vez verificado en el expediente encuentra el despacho el señor JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, identificado con la cédula de ciudadanía No.73209852 y portador de la tarjeta profesional No. 195.343 del H. C. S. J, presentó documento contentivo a memorial poder, solicitando que se le reconozca personería jurídica como apoderado de la Central de Inversiones S.A. no accede este despacho a reconocer el otorgamiento del poder, por cuando este no se acredita su entrega a través de mensaje de datos, conforme al artículo 5 de la ley 2213, ni la nota de presentación personal de acuerdo al artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef22b9f8ea034b365788ce8d72de49f85ddb89cf96aec0a2ac3ca5c43078250**

Documento generado en 11/08/2022 04:56:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica